



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
19 de septiembre de 2012
Español
Original: ruso

**Documento básico común que forma parte
integrante de los informes de los Estados partes**

Kazajstán*

[11 de junio de 2012]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Información general	1–79	3
A. Territorio y población.....	1–10	3
B. Composición étnica de la República de Kazajstán	11–19	6
C. Religión	20–26	8
D. Índices de calidad de vida.....	27–31	9
E. Principales esferas de actividad de las organizaciones no gubernamentales	32–79	12
II. Marco jurídico.....	80–95	17
III. Marco político y mecanismos nacionales de derechos humanos	96–173	19
IV. Cooperación internacional	174–177	26

I. Información general

A. Territorio y población

1. Kazajstán cuenta con un amplio territorio de más de 2,7 millones de kilómetros cuadrados. La República tiene una extensión de 2.600 km entre su frontera occidental con la Federación de Rusia y su frontera oriental con China, situándose así en el corazón del continente euroasiático. La superficie de Kazajstán es mayor que la de 12 países de la Unión Europea. Kazajstán es el noveno Estado más extenso del mundo.

2. La naturaleza y el paisaje de Kazajstán son muy diversos y están representados tanto por las altas montañas del este como las llanuras del oeste. El país es rico en reservas energéticas, se caracteriza por un clima severo en el norte industrial, áridas estepas en el centro y fértiles tierras en el sur.

3. Astana (denominada anteriormente Akmola) es oficialmente capital de la República de Kazajstán desde el 10 de diciembre de 1997. Se encuentra a 1.300 km al norte de Almaty (la mayor ciudad y antigua capital de Kazajstán, que sigue siendo un importante centro de negocios y cultural de la República) y tiene una población de alrededor de 500.000 personas.

4. Al 1º de enero de 2010, el número de unidades administrativoterritoriales era de 14 provincias, 2 ciudades de rango estatal, 175 distritos (de ellos, 15 distritos municipales), 86 ciudades de rango federal, provincial y distrital, y 7.066 municipios pequeños (35 pueblos y 7.031 aldeas). La densidad de población es de 5,9 personas por kilómetro cuadrado.

5. Al 1º de enero de 2011 la población de Kazajstán era de 16,4 millones de personas, de las cuales 8,5 millones (el 52%) eran mujeres y 7,9 millones (el 48%) eran hombres.

6. Al 1º de enero de 2010 el número de jubilados era de 1.662.000, lo que representa el 10% de la población del país.

Tamaño y composición de la población residente, por edades

(A principios de 2011)

Edad	En miles de personas			
	2007	2008	2009	2010
Población total	15 396,9	15 571,5	15 776,5	16 036,1
Menores de 1 año	298,3	318,2	350,1	351,9
De 1 a 4 años	1 013,2	1 087,4	1 160,2	1 242,8
De 5 a 9 años	1 080,4	1 088,9	1 116,3	1 178,1
De 10 a 14 años	1 299,7	1 235,5	1 183,5	1 129,5
De 15 a 19 años	1 556,3	1 512,7	1 460,2	1 422,2
De 20 a 24 años	1 481,0	1 532,1	1 568,8	1 584,7
De 25 a 29 años	1 251,1	1 281,9	1 309,9	1 358,8
De 30 a 34 años	1 156,1	1 166,9	1 186,0	1 206,3
De 35 a 39 años	1 072,3	1 087,7	1 097,7	1 117,1
De 40 a 44 años	1 078,4	1 053,0	1 036,8	1 034,2
De 45 a 49 años	1 073,2	1 092,9	1 098,0	1 092,1

<i>Edad</i>	<i>En miles de personas</i>			
	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
De 50 a 54 años	837,1	866,3	908,4	946,9
De 55 a 59 años	663,8	688,4	712,5	738,8
De 60 a 64 años	328,1	353,7	412,0	487,3
De 65 a 69 años	512,5	474,0	406,5	341,3
De 70 años o más	695,4	731,9	769,6	804,1

Como porcentaje de la población total

<i>Edad</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Población total	100,0	100,0	100,0	100,0
Menores de 1 año	1,9	2,0	2,2	2,2
De 1 a 4 años	6,6	7,0	7,3	7,8
De 5 a 9 años	7,0	7,1	7,1	7,3
De 10 a 14 años	8,5	7,9	7,4	7,0
De 15 a 19 años	10,1	9,7	9,3	8,9
De 20 a 24 años	9,6	9,8	9,9	9,9
De 25 a 29 años	8,1	8,2	8,3	8,5
De 30 a 34 años	7,5	7,5	7,5	7,5
De 35 a 39 años	7,0	7,0	7,0	7,0
De 40 a 44 años	7,0	6,8	6,6	6,5
De 45 a 49 años	7,0	7,0	7,0	6,8
De 50 a 54 años	5,5	5,6	5,8	5,9
De 55 a 59 años	4,3	4,4	4,5	4,6
De 60 a 64 años	2,1	2,3	2,6	3,0
De 65 a 69 años	3,3	3,0	2,6	2,1
De 70 años o más	4,5	4,7	4,9	5,0

7. Al 1° de enero de 2010 la composición por géneros de la población de niños y jóvenes (de 0 a 29 años) mostraba una superioridad numérica y relativa (en comparación con la estructura demográfica general) de los hombres, mientras que a partir de los 29 años y hasta los 65 o más predominan las mujeres.

8. El número de mujeres de 60 años o más prácticamente duplica al de hombres. En comparación con 2006 se redujo en todo el país la población de edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, mientras que aumentaron la esperanza de vida y el número de personas de 70 años o más.

Distribución de la población por géneros y edades

(Al 1º de enero de 2010)

Edad	2007			Al 1º de enero de 2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	15 396 878	7 409 284	7 987 594	16 036,1	7 718,7	8 317,4
De 0 a 4 años	1 311 562	672 577	638 985	1 594,7	818,8	775,9
De 5 a 9 años	1 080 417	554 059	526 358	1 178,1	602,8	575,3
De 10 a 14 años	1 299 703	662 635	637 068	1 129,5	577,6	551,9
De 15 a 19 años	1 556 311	790 625	765 686	1 422,2	723,8	698,4
De 20 a 24 años	1 481 032	749 905	731 127	1 584,7	801,7	783,0
De 25 a 29 años	1 251 044	627 817	623 227	1 358,8	684,0	674,8
De 30 a 34 años	1 156 012	569 283	586 729	1 206,3	596,8	609,5
De 35 a 39 años	1 072 279	524 199	548 080	1 117,1	545,4	571,7
De 40 a 44 años	1 078 383	516 921	561 462	1 034,2	496,8	537,4
De 45 a 49 años	1 073 229	505 570	567 659	1 092,1	514,5	577,6
De 50 a 54 años	837 138	380 092	457 046	946,9	433,4	513,5
De 55 a 59 años	663 799	291 414	372 385	738,8	323,3	415,5
De 60 a 64 años	328 083	136 542	191 541	487,3	203,9	283,4
De 65 años o más	1 207 886	427 645	780 241	1 145,4	395,9	749,5

9. Durante décadas se ha mantenido la desproporción entre hombres y mujeres. Al 1º de enero de 2010 había 1.078 mujeres por cada 1.000 hombres.

	Número de mujeres por cada 1.000 hombres en cada grupo de edad			
	2007	2008	2009	2010
Total de población, mujeres	1 078	1 079	1 078	1 078

Estructura por edades, población urbana y rural

(A principios de año, en miles de personas)

	Población urbana				Población rural			
	2007	2008	2009	2010	2007	2008	2009	2010
Total	8 833,3	8 265,9	8 395,1	8 607,5	6 563,6	7 305,6	7 381,4	7 428,6
Menores de 1 año	173,4	172,2	192,9	194,2	124,9	146,0	157,2	157,7
De 1 a 4 años	573,1	576,1	621,7	677,9	440,2	511,4	538,5	564,9
De 5 a 9 años	545,4	507,9	540,2	589,0	535,0	581,0	576,1	589,1
De 10 a 14 años	631,0	535,1	509,3	497,6	668,7	700,4	674,2	631,9
De 15 a 19 años	815,7	714,1	676,1	656,2	740,6	798,6	784,1	766,0
De 20 a 24 años	825,1	791,3	810,0	820,0	656,0	740,9	758,8	764,7
De 25 a 29 años	766,9	738,1	744,6	763,4	484,1	543,7	565,3	595,4
De 30 a 34 años	685,3	645,1	663,4	689,5	470,8	521,8	522,6	516,8

	<i>Población urbana</i>				<i>Población rural</i>			
	2007	2008	2009	2010	2007	2008	2009	2010
De 35 a 39 años	646,5	610,8	615,2	628,3	425,8	476,9	482,5	488,8
De 40 a 44 años	646,8	584,9	577,7	581,3	431,5	468,1	459,1	452,9
De 45 a 49 años	655,9	616,3	617,2	615,4	417,3	476,6	480,8	476,7
De 50 a 54 años	515,8	491,4	514,3	537,0	321,4	374,9	394,1	409,9
De 55 a 59 años	416,7	397,5	409,6	424,1	247,1	290,8	302,9	314,7
De 60 a 64 años	196,1	202,1	238,7	285,1	132,0	151,6	173,3	202,2
De 65 años o más	739,6	683,0	664,2	648,5	468,2	522,9	511,9	497,0

10. En Kazajstán la mayoría de la población (53,6%) reside en zonas urbanas y un 46% en zonas rurales. Debido a que las familias rurales suelen ser numerosas, hay más niños de entre 5 y 19 años que viven en zonas rurales (1.987.000 en pueblos y 1.742.800 en ciudades).

B. Composición étnica de la República de Kazajstán

11. Según los datos censales, en Kazajstán hay 140 naciones y grupos étnicos, como los kazajos, con 10 millones de personas (63%), los rusos, con 3,8 millones de personas (24%), los ucranios, con 333.000 personas (2,1%), los uzbekos, con 457.000 personas (2,9%), los uigures, con 223.000 personas (1,4%), los tártaros, con 203.000 personas (1,3%), los alemanes, con 178.000 personas (1,1%), etc.

12. Desde 2007 ha comenzado a aumentar significativamente el crecimiento natural de la población, pasando de un 16,3 en 2007 al 16,4 en 2010. La causa principal del crecimiento demográfico es la alta tasa de natalidad (321,9 en 2007 y 2010) y la tasa relativamente baja de mortalidad (10,2 en 2007). El crecimiento natural de la población aumentó a partir de 2007.

<i>Año</i>	<i>Nacimientos</i>	<i>Fallecimientos (en miles)</i>	<i>Crecimiento natural</i>	<i>Nacimientos cada 1.000 personas</i>	<i>Fallecimientos (por cada 1.000 personas)</i>	<i>Crecimiento natural</i>
Población total						
2007	321,9	158,3	163,6	20,8	10,2	10,6
2008	357,5	152,8	204,7	22,8	9,7	13,1
2009	357,5	142,8	214,7	22,5	9,0	13,5
2010						
Población urbana						
2007	174,3	92,4	81,9	21,3	11,3	10,0
2008	197,8	88,9	108,9	23,7	10,7	13,0
2009	197,6	82,5	115,1	23,2	9,7	13,5
2010						

Año	Nacimientos	Fallecimientos (en miles)	Crecimiento natural	Nacimientos cada 1.000 personas	Fallecimientos (por cada 1.000 personas)	Crecimiento natural
Población rural						
2007	147,6	65,9	81,7	20,2	9,0	11,2
2008	159,7	63,9	95,8	21,7	8,7	13,0
2009	159,9	60,3	99,6	21,6	8,1	13,5
2010						

13. En los últimos cuatro años se observa en Kazajstán un elevado crecimiento natural de la población a causa de las altas tasas de natalidad y la mortalidad relativamente baja, junto con el incremento de la esperanza de vida de las generaciones mayores, como se aprecia en los datos proporcionados.

14. Kazajstán tiene un saldo migratorio positivo (el número de inmigrantes supera al de emigrantes). El número de inmigrantes es de 41.485 y el de emigrantes de 33.983, lo que arroja un saldo de 7.502.

15. Actualmente hay en Kazajstán más de 4 millones de mujeres en edad fértil, lo que supone prácticamente el 30% de la población total del país.

16. La tasa de mortalidad materna, es decir, el número de mujeres que mueren por complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio, se caracteriza por la inestabilidad.

17. En Kazajstán, la mortalidad materna obedece a tres causas principales: la hemorragia obstétrica, las enfermedades extragenitales y las complicaciones del aborto. Estos factores están estrechamente vinculados y son la causa del fallecimiento de las mujeres.

	2007	2008	2009	2010
Total de muertes maternas por todas las causas	153	113	133	

18. Tasa de mortalidad infantil: número de fallecimientos de niños de hasta 1 año por cada 10.000 nacimientos.

	2007		2008		2009		2010	
Número de niños fallecidos antes de cumplir 1 año	Número de niños fallecidos antes de cumplir 1 año por cada 10.000 nacimientos	Número de niños fallecidos antes de cumplir 1 año	Número de niños fallecidos antes de cumplir 1 año por cada 10.000 nacimientos	Número de niños fallecidos antes de cumplir 1 año	Número de niños fallecidos antes de cumplir 1 año por cada 10.000 nacimientos	Número de niños fallecidos antes de cumplir 1 año	Número de niños fallecidos antes de cumplir 1 año por cada 10.000 nacimientos	
Total de fallecimientos, por todas las causas	4 646	145,7	7 322	207,6	6 516	182,3		

19. La razón de una diferencia tan significativa en los índices de mortalidad infantil es la introducción de criterios internacionales para distinguir entre niños nacidos vivos o no. La tasa de mortalidad entre los niños es mayor que entre las niñas y la tasa de mortalidad infantil de los menores de 5 años en zonas rurales es 1,5 veces mayor que en las ciudades.

C. Religión

20. Las principales confesiones religiosas del país son el islam y el cristianismo. Se practican también el judaísmo y el budismo.

21. Según datos del censo de 2009, el 70% de la población se identifica como musulmana. Ello incluye a las personas de etnia kazaja, uzbeka, uigura y tártara. Aproximadamente un tercio de la población (el 26%) pertenece a la iglesia ortodoxa rusa.

Porcentaje

Población total	Se declaran como							No contestan
	Islam	Cristianismo	Judaísmo	Budismo	Otros	Ateos		
	Ambos géneros							
Población total	100	70,2	26,3	0,0	0,1	0,0	2,8	0,5
De ellos								
Kazajos	100	98,3	0,4	0,0	0,0	0,0	1,0	0,3
Rusos	100	1,4	91,6	0,0	0,0	0,0	6,1	0,8
Uzbekos	100	99,1	0,4	0,0	0,0	0,0	0,4	0,2
Ucranios	100	0,9	90,7	0,0	0,0	0,0	7,3	0,9
Uigures	100	98,4	0,5	0,0	0,0	0,0	0,6	0,5
Tártaros	100	79,6	10,2	0,0	0,0	0,1	8,1	2,0
Alemanes	100	1,6	81,6	0,0	0,0	0,1	14,0	2,7
Coreanos	100	5,2	49,4	0,2	11,4	0,1	28,5	5,2
Turcos	100	99,1	0,3	0,0	0,0	0,0	0,3	0,2
Azerís	100	94,8	2,5	0,0	0,0	0,0	1,9	0,8
Belarusos	100	0,8	90,2	0,0	0,0	0,0	7,8	1,1
Dungan	100	98,9	0,4	0,0	0,0	0,0	0,3	0,3
Kurdos	100	98,3	0,5	0,0	0,0	0,0	0,7	0,4
Tayikos	100	97,8	0,9	0,0	0,0	0,1	0,8	0,4
Polacos	100	0,7	90,1	0,0	0,0	0,1	7,3	1,8
Chechenos	100	93,7	3,0	0,0	0,0	0,1	2,1	1,2
Kirguises	100	96,7	0,9	0,0	0,0	0,0	1,5	0,9
Otras etnias	100	34,7	52,3	0,8	0,9	0,1	8,4	2,7

Tamaño de los hogares

22. Según los resultados del censo nacional de 2009, el tamaño promedio de las familias es de 3,5 personas. Las familias más comunes son las compuestas de 2 personas (30%), las de 3 (27%), las de 4 (22%), o de 5 o más personas (21%). El 72% de los niños menores de 18 años viven con ambos progenitores, el 15% solo con la madre, el 6% solo con el padre y el 6% son huérfanos.

Evaluación de la renta media *per capita* a enero de 2001

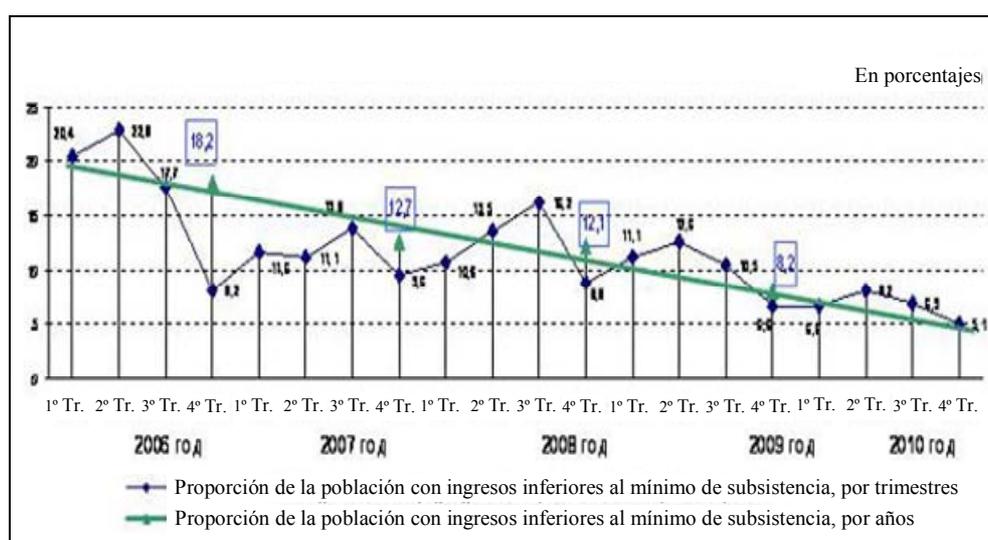
23. Según datos provisionales, a diciembre de 2010 el ingreso nominal *per capita* promedio era de 41.122 tengue, lo que suponía un aumento del 17% en comparación con el mismo período de 2009. Los ingresos reales se incrementaron en un 8,2%.

24. En diciembre de 2010 las zonas con mayores ingresos *per capita* eran la provincia de Atyrau, y las ciudades de Almaty y Astana, donde el promedio superaba el nivel nacional en 2,3 y 1,7 veces.

25. A diciembre de 2010 las regiones de más bajos ingresos eran las provincias de Kazajstán Meridional, Almaty y Zhambyl, en las que el nivel de ingresos de la población se situaba como promedio entre el 61,4% y el 74% del nivel nacional. Sin embargo, las mayores tasas de crecimiento de los ingresos reales de la población se registraron en las provincias de Kostanay y Almaty.

26. A enero de 2011 el coeficiente entre los ingresos nominales máximos y mínimos por regiones era de 3,8 (3,9 en enero de 2010).

Evolución del nivel de pobreza en la República de Kazajstán



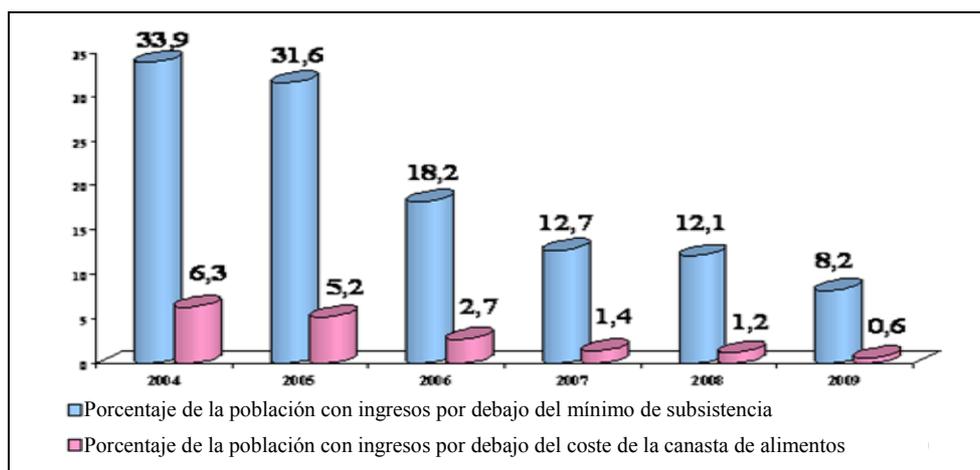
D. Índices de calidad de vida

Número	Índice	2007	2008	2009	2010
1	Porcentaje de la población con ingresos por debajo del mínimo de subsistencia ¹ , en porcentaje	12,7	12,1	8,2	6,5
	Ciudades	6,9	8,1	4,1	3,7
	Zonas rurales	18,1	15,9	12,1	10,1
2	Porcentaje de la población con ingresos por debajo de la canasta de alimentos ¹ , en porcentaje	1,4	1,2	0,6	0,4
	Ciudades	0,7	0,6	0,2	0,3
	Zonas rurales	2,1	1,7	0,9	0,6
3	Profundidad de la pobreza ¹ , en porcentaje	2,4	2,3	1,3	1,1
4	Severidad de la pobreza ¹ , en porcentaje	0,8	0,7	0,3	0,3
5	Ingresos de los hogares (utilizados para el consumo), como promedio <i>per capita</i> , en tengue	16 935	20 037	21 348	26 152
	Ciudades	19 865	23 365	25 008	30 529
	Zonas rurales	13 687	16 271	17 136	20 985

Número	Índice	2007	2008	2009	2010
6	Proporción entre los ingresos utilizados para el consumo y el mínimo de subsistencia, en porcentaje	175,4	162,1	168,6	193,9
7	Ingresos nominales de la población, promedio <i>per capita</i> , en tengue	25 226	32 984 ³	34 828 ³	40 473 ³
8	Índice de ingresos monetarios reales, en porcentaje	118,9	111,8 ³	96,9 ³	110,2 ³
9	Promedio de ingresos monetarios de la población <i>per capita</i> , en tengue	15 516	18 324	19 718	24 460
	Ciudades	19 172	22 569	24 220	29 754
	Zonas rurales	11 465	13 520	14 537	18 209
10	Relación entre el 10% de la población más acomodada y el 10% de la población menos acomodada (coeficiente de fondos) ²	7,2	6,2	5,3	5,7
11	Coefficiente de concentración de ingresos (coeficiente de Gini)	0,309	0,288	0,267	0,278
	Tamaño promedio de los hogares, en número de personas	3,4	3,3	3,4	3,5
	Ciudades	2,9	2,9	3,0	3,2
	Zonas rurales	3,9	3,9	4,0	4,2

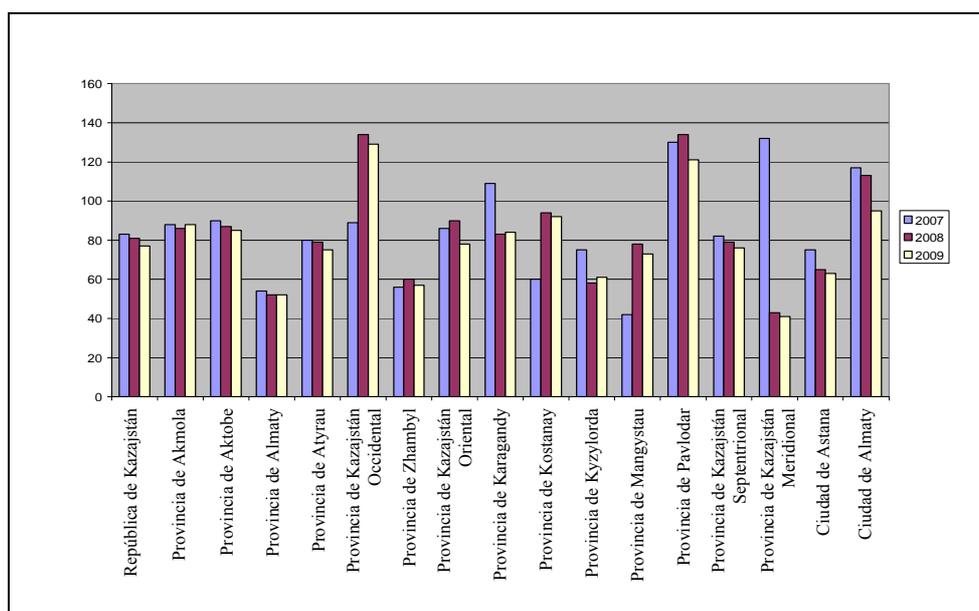
27. El mínimo de subsistencia se ha determinado a partir de 43 alimentos con una presencia de la canasta de alimentos del 60%.

Proporción de población con bajos ingresos



La proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza muestra desde hace varios años una tendencia positiva a la baja y en 2010 era del 6,5%.

Nivel de delincuencia, por cada 10.000 habitantes



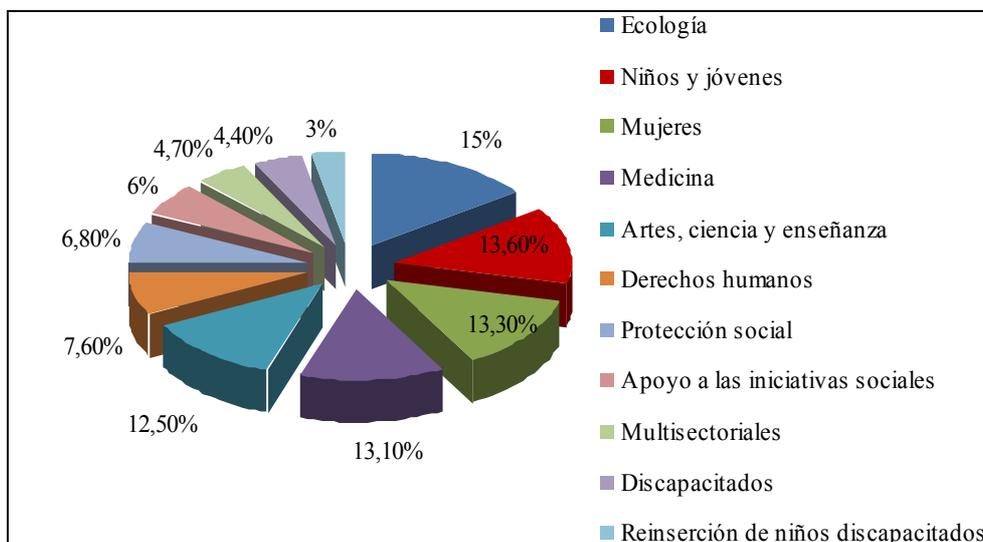
28. Administración pública: la independencia de la República se proclamó en 1991. Kazajstán es una República constitucional con una forma de gobierno presidencial. El Parlamento bicameral está compuesto por una cámara alta (Senado) y una cámara baja (Maylis). Los más altos órganos judiciales son el Tribunal Supremo y el Consejo Constitucional.

29. Idiomas: el idioma oficial del Estado es el kazajo, una lengua túrquica emparentada con el uzbeko, el kirguís, el turcomano y el turco. El idioma ruso conserva su condición de lengua de comunicación interétnica y es ampliamente utilizado en las zonas urbanas, mientras que la población rural emplea principalmente el kazajo. El inglés es el idioma principal de comunicación empresarial en el entorno de los negocios internacionales del país. Uígyes, coreanos y otras minorías étnicas de Kazajstán hablan sus propias lenguas y dialectos locales.

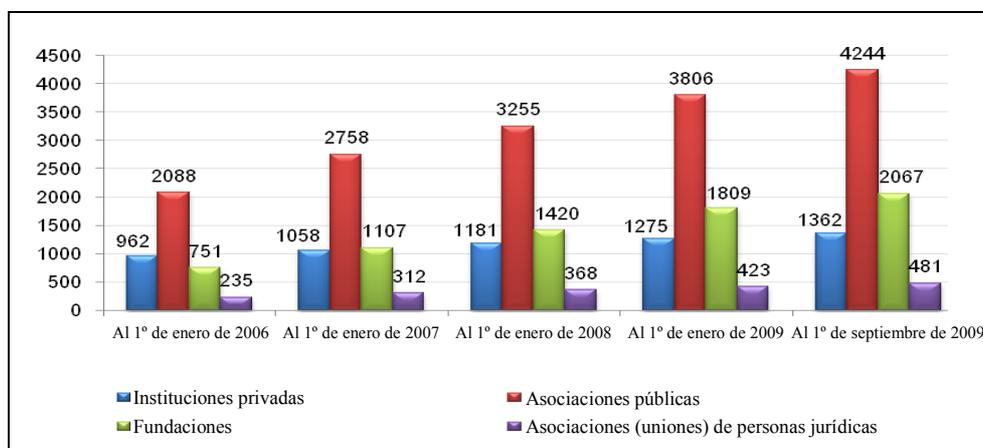
30. Actividad política y social: en Kazajstán hay inscritas más de 35.000 organizaciones sin fines de lucro, de las cuales 18.000 son organizaciones no gubernamentales (ONG). El sector privado es uno de los de más rápido crecimiento en Kazajstán, gracias a una deliberada política de apoyo del Gobierno.

31. Desde 2001 está vigente la Ley de organizaciones sin fines de lucro. El Código de Imposición Fiscal y otras Contribuciones Obligatorias al Presupuesto ofrece exenciones fiscales a las organizaciones sin fines de lucro. Con arreglo a la Disposición del Gobierno de Kazajstán N° 1660 de 19 de diciembre de 2001 por la que se aprueban las tasas para la inscripción pública de las personas jurídicas, las organizaciones juveniles gozan de condiciones más ventajosas para la inscripción en el registro público.

E. Principales esferas de actividad de las organizaciones no gubernamentales



32. En la clasificación del sector terciario de Kazajstán por regímenes jurídicos, las asociaciones públicas son las más numerosas (40%). Ocupan el segundo lugar las instituciones (29%), seguidas de las fundaciones (24%) y las asociaciones de personas jurídicas (7%). Cabe señalar que puede darse una discrepancia en el número de organizaciones sin fines de lucro proporcionado por distintas fuentes, ya que emplean distintos principios para el cómputo de las ONG sujetas a regímenes jurídicos.

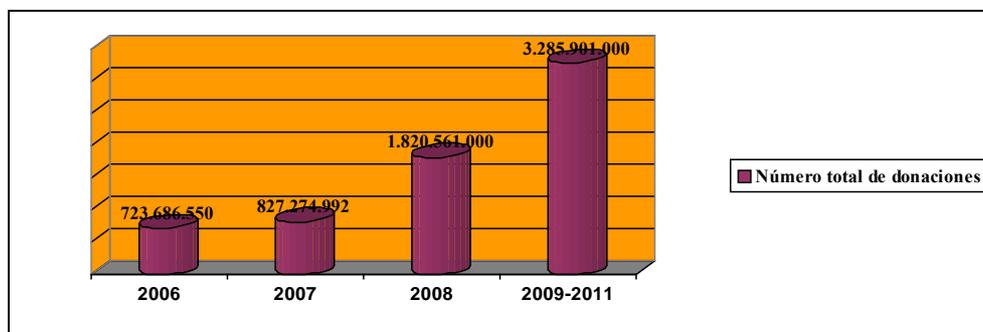


33. La interacción del Estado con el sector no lucrativo se basa en el Marco de desarrollo de la sociedad civil en la República de Kazajstán para 2006-2011, en cuya elaboración participaron de la manera más directa y activa los representantes de las ONG.

34. Los poderes públicos y las ONG examinan abiertamente distintas cuestiones de importancia estatal y deciden conjuntamente las medidas necesarias para resolverlas en el marco de una plataforma de diálogo nacional: el Foro civil. En Kazajstán existe una Alianza civil de Kazajstán, organización que une a las principales asociaciones nacionales de ONG, y asociaciones de empresarios y sindicatos, capacitada para cooperar efectivamente con las autoridades y reforzar significativamente la función en la sociedad de las instituciones civiles.

35. En 2005 se promulgó la Ley sobre el contrato social del Estado por la cual las ONG participan en los grandes programas sociales del Estado por medio de donaciones. Con la adopción de esta Ley se ha sistematizado el apoyo financiero a la actividad de las ONG. En la actualidad, el contrato social del Estado tiene aplicación a nivel central y local, con un gasto presupuestario anual de más de 2 millones de tengue.

Evolución del contrato social del Estado a nivel central y local



36. El Gobierno ha establecido un Consejo de coordinación para la cooperación con las ONG. Hay consejos de cooperación con ONG en los ministerios sociales y en las oficinas de los *akim* (gobernadores) de todos los niveles. La participación en la actividad de estos consejos permite a las asociaciones públicas intervenir en la toma de decisiones de relevancia estatal.

37. Una de las vías principales de interacción entre el Gobierno y las ONG es la Cámara de expertos públicos del Maylis del Parlamento de Kazajstán. Su labor representa un mecanismo de examen público de la actividad legislativa. Por otra parte, en diversos sectores existen consejos públicos que supervisan y evalúan la aplicación de los programas del Gobierno y de los distintos procesos sociales y políticos.

38. En Kazajstán el sistema de partidos es un mecanismo eficaz de vinculación entre la sociedad y el Estado que cumple una importante función en el fortalecimiento de la estabilidad política interna y la democratización de la sociedad.

39. Con arreglo a la Ley de partidos políticos, en Kazajstán se reconoce como partido político toda asociación voluntaria de ciudadanos de la República de Kazajstán que exprese la voluntad política de los ciudadanos y de distintos grupos sociales con el fin de representar sus intereses en los órganos estatales de representación y ejecutivos y en los órganos de autonomía local y con el fin de participar en su formación.

40. Los partidos políticos se crean por iniciativa de un grupo de ciudadanos que convocan una asamblea (o conferencia) constituyente de un partido político. En la actualidad hay inscritos en el país diez partidos políticos, lo que refleja la amplia variedad de opiniones políticas de los ciudadanos de Kazajstán:

- Partido Democrático Popular "Nur Otan";
- Partido Socialdemócrata de Kazajstán "Auyl";
- Partido Democrático de Kazajstán "Ak zhol";
- Partido Patriótico de Kazajstán;
- Partido Demócrata "Adilet";
- Partido "Rukhanyat";
- Partido Comunista Popular de Kazajstán;

- Partido Comunista de Kazajstán;
- Partido Nacional Socialdemocrático;
- Partido Democrático de Kazajstán "Azat".

41. Los partidos políticos tienen una gran importancia en la vida del país. Ello es debido al destacado papel del Parlamento en el sistema político y a su representatividad como consecuencia de la existencia de un sistema proporcional de elecciones parlamentarias.

42. Los grupos políticos en el Parlamento cuentan con grandes competencias. El Presidente consulta con los partidos políticos las candidaturas a Primer Ministro, quien a su vez decide la composición del Gobierno. En general el Gobierno del país se forma principalmente en función de la correlación entre las fuerzas políticas.

43. Los grupos políticos determinan también el sentido del voto de los parlamentarios y pueden revocar el mandato de un diputado que haya violado la disciplina de partido o rechace apoyar su posición.

44. Asimismo, los partidos tienen derecho a financiar parcialmente su actividad con cargo al presupuesto nacional. Ello contribuye a fortalecer los partidos políticos y al sistema de partidos en su conjunto, así como a desarrollar la capacidad de los partidos en la contienda política.

45. En 2009 Kazajstán tomó una serie de importantes medidas para el establecimiento de un sistema político abierto, equilibrado y democrático que incluía el reforzamiento de la función de los partidos políticos.

46. El 6 de febrero de 2009 se promulgó la Ley de enmiendas y adiciones a la Ley de partidos políticos, por la que se introducen siete enmiendas en seis artículos de dicha Ley (arts. 6, 7, 10, 11, 14 y 18).

47. Estos cambios contribuyeron a una liberalización de la ley, a la simplificación del procedimiento de inscripción de los partidos, a una mayor transparencia y a una mejor reglamentación de la actividad de los comités de organización de los partidos políticos.

48. Con arreglo a estas enmiendas, se ha reducido el número de afiliados exigido para la inscripción oficial de un partido y ha quedado prohibido legislativamente nombrar a un partido político nuevo igual que una asociación pública ya registrada.

49. Se ha introducido un artículo por el que se reglamenta el procedimiento de financiación pública de los partidos políticos. El contenido de esta disposición da cumplimiento a la decisión adoptada en el 17º período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) relativa a la creación de condiciones favorables para la actividad de los partidos políticos en Kazajstán.

50. En Kazajstán los sindicatos son asociaciones públicas independientes de miembros afiliados a título individual, establecidas voluntariamente por los ciudadanos en función de unos intereses profesionales comunes con el fin de representar y defender los derechos e intereses laborales y otros derechos socioeconómicos de sus afiliados, así como para proteger y mejorar las condiciones de trabajo.

51. A nivel nacional, ejercen su actividad la Federación de Sindicatos de la República de Kazajstán, la Confederación del Trabajo de Kazajstán y diez uniones profesionales (uniones de artistas, arquitectos, diseñadores, cineastas, escritores, etc.).

52. Para respaldar el movimiento sindical el Gobierno de la República de Kazajstán ha firmado un Convenio general con las asociaciones nacionales de trabajadores y las asociaciones nacionales de empleadores para los años 2009 a 2011. El Convenio establece

las condiciones necesarias para el trabajo, la remuneración digna del trabajo, el mejoramiento del bienestar de los trabajadores y sus familias, la ampliación de las oportunidades de crecimiento profesional y desarrollo de la carrera, el aumento de la productividad del trabajo y la estabilidad del empleo, y el mejoramiento del sistema de seguridad en el lugar de trabajo.

53. El modelo de relaciones entre el Estado y las asociaciones religiosas en Kazajstán se basa en los principios democráticos, el respeto de los derechos humanos y las libertades, el equilibrio entre los intereses públicos y religiosos, las relaciones de asociación y el compromiso por la comprensión mutua.

54. Tras la independencia se ha creado un marco jurídico y normativo que garantiza la igualdad de derechos y libertades de todos los ciudadanos independientemente de su afiliación religiosa.

55. Cabe destacar tres principios fundamentales de la política estatal de Kazajstán en materia de libertad religiosa: el principio de neutralidad, el principio de tolerancia y el principio de paridad. Ocupa el principal lugar el principio de neutralidad ideológica del Estado, que implica la no injerencia en los asuntos internos de las organizaciones religiosas.

56. El principio de tolerancia implica el respeto de las creencias religiosas.

57. El principio de paridad conduce a la igualdad ante la ley de todas las organizaciones religiosas y de las personas con diferentes credos.

58. Los tres congresos de dirigentes religiosos mundiales y religiones tradicionales celebrados en Astana han sido una importante contribución de Kazajstán al diálogo mundial entre civilizaciones y el fortalecimiento de las relaciones entre confesiones.

59. El número total de organizaciones religiosas en Kazajstán es de 4.362. Estas representan a 40 confesiones y denominaciones. En 1990 solo había 670.

60. Las asociaciones religiosas tienen 3.235 lugares de culto, de los cuales 2.128 son mezquitas musulmanas, 265 iglesias ortodoxas, 88 iglesias católicas, 5 sinagogas y más de 500 templos protestantes y de otras confesiones.

61. En la actualidad, trabajan en el país misioneros de 22 países. En 1990 su número era de 12.

62. Las asociaciones religiosas publican 38 ediciones periódicas.

63. En el país hay representantes de más de 130 etnias y existen 820 asociaciones étnicas y culturales.

64. El Estado realiza una labor sistemática para impulsar las prioridades de la política interétnica y la colaboración con las asociaciones étnicas y culturales. Para facilitar la labor de estas entidades se publican en el país 33 publicaciones de las etnias en 15 idiomas.

65. En el país hay 88 escuelas en que la enseñanza se imparte íntegramente en uzbeko, tayiko, uigur y ucraniano. Hay 108 escuelas en que se imparten como asignatura las lenguas de 22 etnias.

66. Asimismo, el Estado apoya a las asociaciones étnicas y culturales. Se da apoyo a más de 200 escuelas dominicales en las que se imparte enseñanza en más de 30 idiomas de los grupos étnicos con cargo a los presupuestos locales.

67. Kazajstán es el primer país de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en que se ha establecido una Asamblea del Pueblo como órgano público consultivo para fortalecer y desarrollar las relaciones interétnicas en el país.

68. La Asamblea del Pueblo de Kazajstán desempeña una importante función de consolidación y estabilización. Como resultado de la reforma constitucional de 2007, la Asamblea ha sido reconocida como órgano consultivo cuya composición decide el Presidente.

69. La Asamblea ejerce una influencia real en la actividad legislativa. En 2007, nueve diputados de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán fueron elegidos al máximo órgano legislativo del país, el Parlamento de la República. Actualmente, todos los proyectos de ley ante el Parlamento pasan un examen complementario para cerciorarse de que no vulneren la concordia interétnica ni la tolerancia.

70. El principal propósito de la Asamblea es fortalecer la unidad de la nación. Contribuye a ello la Ley sobre la Asamblea del Pueblo de Kazajstán, promulgada en 2008, que ha reforzado la base jurídica para la actividad de las asociaciones étnicas y culturales y ha fortalecido la función coordinadora de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán en la aplicación de la política interétnica.

71. Una de las esferas fundamentales de la labor del Estado en materia de relaciones interétnicas es apoyar las plataformas de diálogo y los foros sobre cuestiones actuales del desarrollo de la sociedad civil. Anualmente se celebran actos tan importantes como el período de sesiones de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán, el Foro de las asociaciones étnicas y culturales de los países y la Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia. El contrato social del Estado se extiende a las asociaciones étnicas y culturales.

72. En Kazajstán hay 2.973 medios de información, de los cuales el 91% son periódicos y revistas, el 8,5% medios electrónicos y el 0,5% agencias de noticias. Doscientas cincuenta y cuatro publicaciones periódicas son propiedad de asociaciones públicas y 41 pertenecen a asociaciones religiosas.

73. El mercado de la información del país está dominado por los medios de información no estatales, con una cuota superior al 80%.

74. La proporción de medios de información en lengua kazaja respecto del total de medios de información es del 20%, mientras que los medios de información en ruso representan un 32%. Cabe señalar que estas proporciones han permanecido prácticamente inalteradas en los últimos tres años.

75. Sin embargo, se observa una tendencia de crecimiento del número de publicaciones en lenguas kazaja y rusa, lo que se debe a su viabilidad económica y a la demanda por parte del público.

76. En el país hay 31 periódicos de difusión nacional, que se publican en los idiomas siguientes: uigur, uzbeko, curdo, árabe, ucranio, coreano, alemán, azerí, tártaro, armenio, dungan y bielorruso.

77. Por estructura temática, los medios de comunicación de Kazajstán se reparten del modo siguiente: medios de información (45,5%), medios de información sociopolítica (13,9%), medios publicitarios (19,4%), medios científicos (6,3%) y otros (3,9%).

78. Por regiones, el mayor número de medios de información se encuentra en la ciudad de Almaty, con 1.246. Hay además, un gran número de medios en las provincias de Karagandy (223), Kazajstán Meridional (298), Kazajstán Oriental (187) y Pavlodar (131) y en la ciudad de Astana (160).

79. Ocupan un lugar especial en el espacio informativo los medios electrónicos. Actualmente hay en el país 250 medios de información electrónicos, de los cuales 103 son empresas de radio y televisión (con canales propios de emisión). De este total, 63 son

canales televisivos y 40 emisoras radiofónicas. Hay también 142 compañías de televisión por cable. Las emisoras públicas de radio y televisión son 16 y las privadas 234.

II. Marco jurídico

La Constitución de la República de Kazajstán

80. La Constitución actual es la segunda en los últimos 15 años de existencia de Kazajstán como Estado independiente. La Constitución anterior estuvo vigente entre el 28 de enero de 1993 y el 30 de agosto de 1995. Hasta 1993 estuvo vigente en Kazajstán la Constitución de la República Socialista Soviética de Kazajstán.

81. La actual Constitución fue aprobada por *referendum* el 30 de agosto de 1995.

82. Con arreglo a la Ley de enmiendas y adiciones a la Constitución de la República de Kazajstán, de 21 de mayo de 2007, se introducen una serie de modificaciones y adiciones a la ley fundamental, en particular:

- Se permite la financiación por el Estado de las asociaciones públicas, incluidos los partidos políticos (anteriormente prohibida por la ley);
- Se transfiere a los tribunales de justicia la competencia para dictar órdenes de detención (anteriormente esta función recaía en los órganos de la Fiscalía);
- Se reduce el mandato presidencial de siete a cinco años;
- Queda derogada la norma constitucional por la cual el Presidente no podrá pertenecer a ningún partido político mientras ocupara la Presidencia;
- Se incrementa el número de escaños en la cámara baja (Maylis) y cámara alta (Senado) del Parlamento;
- Aumenta el número de diputados de la cámara alta del Parlamento (Senado) nombrados por el Presidente;
- Se introduce la norma obligatoria por la cual los diputados de la cámara baja del Parlamento (Maylis) pierden su escaño si dejan de ser miembros del partido político por el que fueron elegidos, si son expulsados de dicho partido o bien si este cesa su actividad; y
- Se prorroga el mandato de los órganos representativos del poder local (*maslijat*).

83. La Constitución garantiza los derechos humanos y las libertades fundamentales (cap. II). El Parlamento podrá introducir enmiendas y adiciones a la Constitución a propuesta del Presidente. Las enmiendas y adiciones a la Constitución de la República de Kazajstán podrán introducirse también mediante *referendum* convocado por decisión del Presidente, actuando por propia iniciativa o a propuesta del Parlamento o del Gobierno. El proyecto de enmiendas y adiciones a la Constitución no se somete a *referendum* nacional si el Presidente decide remitirlo al Parlamento para su examen. En ese caso, la decisión del Parlamento se adoptará con arreglo a lo dispuesto en la Constitución. Si el Presidente de la República rechaza la propuesta del Parlamento de someter a *referendum* nacional las enmiendas o adiciones a la Constitución, el Parlamento podrá, por mayoría de no menos de las cuatro quintas partes del *quorum* de cada una de sus cámaras, aprobar la Ley de introducción de enmiendas o adiciones a la Constitución. En tal caso, el Presidente de la República firmará la Ley o la someterá a *referendum* nacional, que se considerará válido si más de la mitad de los ciudadanos de la República con derecho a participar en un *referendum* nacional emiten su voto a favor. Las enmiendas o adiciones a la Constitución

sometidas a *referendum* nacional se considerarán aprobadas si más de la mitad de los ciudadanos que participaron en la votación emitieron un voto favorable en no menos de las dos terceras partes de las provincias, las ciudades de rango estatal y la capital.

84. El derecho de iniciativa legislativa corresponde al Presidente de la República, a los miembros del Parlamento y al Gobierno, y se ejerce exclusivamente en el Maylis.

85. El Presidente de la República tiene derecho a dar prioridad al examen de proyectos de ley, y a declarar urgente el examen de un proyecto de ley, lo que implica que el Parlamento debe examinarlo antes de transcurrido un mes desde la fecha de su presentación. Si el Parlamento no cumple este requisito, el Presidente de la República podrá dictar un decreto con fuerza de ley que tendrá vigencia hasta que el Parlamento promulgue la nueva ley según lo establecido por la Constitución.

86. El Parlamento está facultado para promulgar aquellas leyes por las que se reglamenten las relaciones más importantes dentro de la sociedad y por las que se establecen los principios y normas fundamentales en materia de:

- La capacidad de las personas físicas y jurídicas, los derechos civiles y las libertades del ciudadano, los deberes y obligaciones de las personas físicas y jurídicas;
- El régimen de propiedad y otros derechos reales;
- Los fundamentos de la organización y la actividad de las autoridades públicas y los órganos de poder local, así como de la función pública y el servicio militar;
- Los impuestos, tasas y otras tributaciones obligatorias;
- El presupuesto nacional;
- El poder judicial y la administración de justicia;
- La educación, la salud y el bienestar social;
- La privatización de las empresas y su patrimonio;
- La protección del medio ambiente;
- La estructura administrativa y territorial de la República; y
- La defensa y la seguridad.

87. Todas estas relaciones se reglamentan por leyes auxiliares. El Parlamento aprueba la legislación en forma de leyes de la República de Kazajstán, decisiones del Parlamento, y disposiciones del Senado y el Maylis, que son vinculantes en todo el territorio del país.

88. Las leyes de la República entran en vigor una vez firmadas por el Presidente. Las leyes y disposiciones del Parlamento y sus cámaras no deben contradecir la Constitución. Las resoluciones del Parlamento y sus cámaras no deben contradecir la ley.

89. El procedimiento de elaboración, presentación, examen, entrada en vigor y publicación de los instrumentos legislativos y otros instrumentos jurídicos normativos de la República se rige por una ley especial, así como por los respectivos reglamentos del Parlamento y de sus cámaras.

90. Entre las leyes fundamentales que reglamentan la protección de los derechos humanos cabe destacar el Código Civil, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Procedimiento Civil, el Código de Ejecución Penal, el Código de la Salud Pública y el Sistema de Salud, el Código Ecológico, la Ley sobre el sistema de pensiones, el Código del Matrimonio y la Familia, el Código de Infracciones administrativas, la Ley de seguridad social, la Ley sobre la protección de los derechos del niño, la Ley de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la Ley de

educación, la Ley sobre la mediación, la Ley de migración, la Ley sobre los derechos de los refugiados y otras leyes.

91. Actualmente, Kazajstán ha ratificado 825 tratados internacionales (702 con rango de ley, 57 con rango de disposición del Consejo Supremo y 66 con rango de decreto presidencial). Del total de tratados internacionales ratificados, 33 son convenios multilaterales universales en el ámbito de los derechos humanos (en calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo). De estos 33 convenios multilaterales universales, 7 son instrumentos de las Naciones Unidas por los que se definen derechos y libertades fundamentales y con arreglo a los cuales Kazajstán presenta informes periódicos nacionales a la Organización.

92. Kazajstán fue uno de los primeros Estados de la CEI que adoptó un Plan de Acción Nacional para los derechos humanos. El Plan de Acción Nacional se formuló en cooperación con la sociedad civil y se aplica dentro del Marco nacional de política en materia de derechos humanos.

93. Todos los instrumentos internacionales ratificados en virtud del artículo 4 de la Constitución prevalecen sobre las leyes y son aplicables directamente salvo cuando un instrumento internacional disponga que para su aplicación deba promulgarse una ley. El Presidente de la República de Kazajstán y el Gobierno disponen la aplicación de los tratados internacionales en que es parte la República de Kazajstán.

94. Dentro de su competencia, el poder central vela por el cumplimiento de los compromisos asumidos por la República de Kazajstán en virtud de los instrumentos internacionales y por que la República de Kazajstán ejerza los derechos que le corresponden en el marco de esos instrumentos.

95. Para la aplicación activa en la práctica judicial de las normas internacionales ratificadas, el 10 de julio de 2008 el Tribunal Supremo adoptó una disposición normativa sobre la aplicación de las normas contenidas en los tratados internacionales en que es parte la República de Kazajstán. Con arreglo a dicha disposición, los jueces tienen la obligación de guiarse por los instrumentos internacionales en que es parte Kazajstán y que integran la legislación vigente en el país.

III. Marco político y mecanismos nacionales de derechos humanos

96. Kazajstán tiene un sistema de gobierno presidencialista. De conformidad con la Ley constitucional de 28 de septiembre de 1995 relativa a las elecciones, el Presidente de la República es elegido por los ciudadanos mayores de edad sobre la base del derecho al sufragio universal, igual y directo en votación secreta por un mandato de cinco años.

97. Una misma persona no puede ser electa a la Presidencia de la República más de dos veces seguidas. Sin embargo, esta limitación no se aplica al primer Presidente de la República de Kazajstán.

98. El Presidente establece las líneas fundamentales de la política interior y exterior del Estado; convoca a elecciones parlamentarias; decide si se celebra o no un *referendum*; y firma las leyes, los tratados internacionales y los documentos de ratificación.

99. El Presidente está facultado para proponer proyectos de ley.

100. El Presidente, después de celebrar consultas con los representantes de los partidos políticos en el Maylis del Parlamento, propone el examen y la aprobación por el Maylis de la candidatura a Primer Ministro de la República; con el acuerdo del Maylis nombra al Primer Ministro o lo destituye de su cargo; a propuesta del Primer Ministro, determina la

estructura del Gobierno de la República, instituye, suprime y reorganiza los órganos ejecutivos centrales que no forman parte del Gobierno; nombra a los miembros del Gobierno; nombra a los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior y Justicia y puede destituirlos de su cargo; toma juramento a los miembros del Gobierno; preside las reuniones del Gobierno relacionadas con cuestiones de importancia especial; encarga al Gobierno la presentación de proyectos de ley al Maylis; puede revocar o suspender total o parcialmente la validez de algunas decisiones del Gobierno y del Primer Ministro y de los *akim* (gobernadores) provinciales, de ciudades de rango estatal y de la capital.

101. El Presidente, con el visto bueno del Senado, nombra al Presidente del Banco Nacional, al Fiscal General y al Presidente del Comité de Seguridad Nacional o los destituye de su cargo.

102. El Presidente de la República nombra al Presidente y a dos miembros del Consejo Constitucional.

103. El Presidente de la República nombra por un mandato de cinco años al Presidente y a dos miembros de la Comisión Electoral Central, y al Presidente y a dos miembros del Comité de Verificación y Control de la ejecución del presupuesto nacional.

104. El Presidente, previa consulta con los presidentes de las cámaras del Parlamento y el Primer Ministro, puede disolver el Parlamento o el Maylis del Parlamento.

105. El Presidente es el Comandante en Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas de la República y preside las reuniones del Gobierno sobre asuntos de particular importancia.

106. El Presidente instituye el Consejo de Seguridad y otros órganos consultivos, así como la Asamblea del Pueblo de Kazajstán y el Consejo Superior de la Magistratura.

107. El Presidente decide en las cuestiones relacionadas con la ciudadanía, la concesión del estatuto de refugiado político, concede indultos, impone condecoraciones estatales de la República, otorga títulos honoríficos, asciende a militares de alta graduación y a otros funcionarios de alto rango, a diplomáticos y profesionales de alta calificación y ejerce otras facultades que le confieren la Constitución y las leyes de la República de Kazajstán.

108. El Presidente tiene potestad para vetar las leyes aprobadas por el Parlamento, revocar o suspender todos los instrumentos normativos del Gobierno y de los órganos del poder ejecutivo, emitir decretos y órdenes jurídicamente vinculantes en todo el territorio de la República y, en los casos previstos en la Constitución de 1995, aprobar leyes y decretos con fuerza de ley.

109. En la Ley constitucional de 26 de diciembre de 1995, relativa al Presidente de la República de Kazajstán, se establecen otras facultades del Presidente.

110. El Presidente podrá ser destituido por el Parlamento únicamente en caso de que sea declarado culpable de alta traición. La decisión definitiva al respecto debe ser adoptada por una mayoría de al menos tres cuartos del total de los votos emitidos por los diputados de cada cámara, siempre que el Tribunal Supremo considere que la acusación está fundamentada y que el Consejo Constitucional estime que se han observado los procedimientos constitucionales establecidos.

111. En caso de enfermedad, el Presidente podrá ser relevado de sus funciones cuando haya perdido permanentemente la capacidad de ejercer su cargo.

112. El Parlamento se compone de dos cámaras: el Senado y el Maylis. El Senado está integrado por diputados elegidos a razón de dos personas por cada provincia, ciudad de rango estatal y la capital de la República. Los senadores son elegidos por los miembros de los órganos representativos del poder local: los *maslijat*. El Presidente nombra a 15 senadores.

113. El Maylis está integrado por 107 diputados. De ellos, 98 se eligen por sufragio universal igual y directo en votación secreta.

114. La Asamblea Popular elige a los otros 9 diputados. Los escaños del Maylis se distribuyen sobre la base de las listas de los partidos entre los partidos políticos que hayan obtenido al menos el 7% de los votos emitidos en las elecciones. Los senadores son elegidos por un mandato de seis años, y los del Maylis por cinco años.

115. El mandato de un parlamentario termina si renuncia a su escaño o fallece, si un tribunal lo declara jurídicamente incapacitado, si se está muriendo o en paradero desconocido y en los demás casos previstos en la Constitución y las leyes.

116. El mandato de un miembro del Parlamento termina si este fija su residencia permanente fuera de Kazajstán, es declarado culpable de un delito o pierde la ciudadanía kazaja.

117. El mandato de un miembro del Maylis también termina si este abandona su partido político o es expulsado de él, o si cesa la actividad del partido político por el que resultó elegido conforme a la Ley constitucional.

118. El mandato de los senadores podrá ser revocado por decisión del Presidente de la República.

119. Los mandatos de los miembros de una u otra cámara del Parlamento cesan en caso de disolución de la cámara en cuestión.

120. El Parlamento aprueba las leyes, introduce enmiendas y adiciones a las leyes, y ratifica o denuncia los tratados internacionales suscritos por el país.

121. Cuando sesionan conjuntamente las dos cámaras, el Parlamento puede, a propuesta del Presidente de la República:

- Introducir enmiendas y adiciones a la Constitución.
- Aprobar los informes del Gobierno y del Comité de Verificación y Control de la ejecución del presupuesto nacional. La no aprobación por el Parlamento de los informes del Gobierno sobre la ejecución del presupuesto constituye un voto de censura del Gobierno.
- Por iniciativa del Presidente y previa votación afirmativa de dos tercios del total de los miembros de ambas cámaras, el Parlamento podrá delegar en aquel su poder legislativo por un período máximo de un año.
- Decidir en las cuestiones relativas a la guerra y la paz.
- Decidir a propuesta del Presidente, sobre la utilización de las fuerzas armadas del país en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad.
- Ejercer las otras atribuciones que le otorga la Constitución.

122. El Presidente de la República, los miembros del Parlamento y el Gobierno pueden proponer leyes, pero tales propuestas se examinan exclusivamente en el Maylis.

123. Cuando una ley o los artículos de una ley son objetados por el Presidente, el Parlamento, en sesiones separadas de las cámaras, examina los problemas, primeramente en el Maylis y después en el Senado, y luego procede a su votación en el plazo de un mes desde el día en que se presentó la objeción. Cuando este plazo no se cumpla se interpretará que se acepta la objeción del Presidente. Si el Maylis y el Senado, por mayoría de dos tercios del total de miembros de ambas cámaras, ratifican una decisión adoptada anteriormente, el Presidente debe firmarla con carácter de ley en el plazo de un mes. Si la

objección del Presidente no es derrotada en alguna de las dos cámaras, se considera que la ley ha sido rechazada o ha sido aprobada con el texto propuesto por el Presidente. Además, las objeciones del Presidente a leyes constitucionales pueden ser desestimadas por el Parlamento en votación de no menos de las tres cuartas partes del total de los integrantes de cada cámara.

124. El Senado nombra y destituye de su cargo (a propuesta del Presidente de la República) al Presidente del Tribunal Supremo y a los magistrados de ese Tribunal, y aprueba los candidatos propuestos por el Presidente de la República para presidir el Banco Nacional, ocupar el puesto de Fiscal General y presidir el Comité de Seguridad Nacional.

125. El Senado desempeña las funciones de Parlamento de la República en la aprobación de las leyes constitucionales y otras leyes cuando el Maylis no está sesionando por haber sido suspendidas sus sesiones anticipadamente.

126. Es competencia exclusiva del Maylis aceptar para su examen los proyectos de leyes constitucionales y otras leyes presentadas al Parlamento, así como aprobar por mayoría de votos del total de sus integrantes al candidato propuesto por el Presidente para el cargo de Primer Ministro de la República.

127. Por mayoría de votos del total de diputados al Maylis y por iniciativa de al menos la quinta parte de ellos, el Maylis puede aprobar una moción de censura al Gobierno. El Presidente podrá disolver el Parlamento o el Maylis tras consultar con los Presidentes de las dos cámaras y el Primer Ministro.

128. La organización y las actividades del Parlamento, así como la condición jurídica de sus miembros se regulan en la Ley constitucional sobre el Parlamento y el estatuto de sus miembros, de 16 de octubre de 1995.

129. El Gobierno ejerce el poder ejecutivo en la República, encabeza el sistema de órganos ejecutivos y orienta su actividad. El Presidente de la República forma el Gobierno, que le rinde cuentas y está subordinado al Parlamento. El Gobierno es un órgano colegiado y en todas sus actividades es responsable ante el Presidente de la República, y en los casos previstos por la Constitución, ante el Maylis y el Parlamento.

130. El Primer Ministro es nombrado por el Presidente con el acuerdo del Maylis. El Parlamento escucha el programa del Gobierno y lo aprueba o lo rechaza.

131. Tras escuchar el informe del Gobierno cada cámara del Parlamento, de manera independiente y sin la participación de la otra, y por mayoría de votos de sus integrantes, podrá pedir al Presidente de la República la destitución de un miembro del Gobierno si entiende que este no cumple las leyes del país. Si el Presidente rechaza la petición, los miembros de la cámara en cuestión, transcurridos seis meses a contar de la fecha de formulación de la primera solicitud y por mayoría de votos de sus integrantes, podrán presentarle de nuevo la solicitud de destitución del miembro del Gobierno. En este caso, el Presidente debe destituirlo.

132. El Presidente puede disolver el Gobierno o destituir a cualquiera de sus miembros por propia iniciativa. La destitución del Primer Ministro entraña la disolución del Gobierno.

133. La Ley sobre el Gobierno de la República de Kazajstán, de 18 de diciembre de 1995, reglamenta la organización, las competencias y el funcionamiento del Gobierno.

134. El Gobierno de la República de Kazajstán desarrolla las principales orientaciones de la política social y económica del Estado, su capacidad de defensa y su seguridad, garantiza y organiza el orden público; somete al Parlamento el presupuesto de la República y el informe sobre su aplicación, garantiza la aplicación del presupuesto; somete proyectos de ley al Maylis y vela por el cumplimiento de las leyes; administra el patrimonio del Estado; formula medidas para la ejecución de la política exterior de la República; gestiona las

actividades de los ministerios, comités estatales y otros órganos ejecutivos centrales y locales; levanta o suspende total o parcialmente la vigencia de las decisiones de ministerios, comités estatales y otros órganos ejecutivos centrales y locales de la República; nombra y destituye a los jefes de los órganos ejecutivos centrales ajenos al Gobierno; y ejerce cualesquiera otras funciones que le confieran la Constitución, las leyes y las decisiones del Presidente.

135. El Consejo Constitucional, instituido con arreglo a la Constitución de 1995, examina las leyes aprobadas por el Parlamento antes de su ratificación por el Presidente para asegurar su conformidad con la Constitución; examina los tratados internacionales que suscribe la República antes de su ratificación para asegurar su conformidad con la Constitución; emite la interpretación oficial de las disposiciones de la Constitución; en caso de disputa decide si las elecciones presidenciales y las parlamentarias y la celebración de *referendum* se desarrollaron correctamente; y ejerce las demás funciones que se especifican en la Constitución.

136. El Consejo Constitucional examina esas cuestiones únicamente a petición del Presidente de la República, el Primer Ministro, el Presidente del Senado, el Presidente del Maylis o de al menos una quinta parte del total de los miembros del Parlamento.

137. El Consejo Constitucional declara nulas y sin efecto las leyes u otras disposiciones vigentes que considere inconstitucionales, en particular las que van en detrimento de los derechos y libertades humanos y cívicos proclamados en la Constitución.

138. El Consejo Constitucional está integrado por siete miembros cuyo mandato dura seis años. El Senado y el Maylis designan cada uno a dos miembros, mientras que el Presidente de la República nombra a los otros dos miembros y al Presidente del Consejo.

139. Los tribunales están integrados por jueces permanentes, cuya independencia está amparada por la Constitución y la legislación. Los órganos jurisdiccionales de la República de Kazajstán son el Tribunal Supremo y los tribunales locales.

140. Todos los jueces son nombrados por el Presidente, con excepción de los magistrados del Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo es el órgano judicial superior de la República de Kazajstán.

141. El Presidente y los magistrados del Tribunal Supremo son elegidos por el Senado a propuesta del Presidente de la República. Los tribunales no pueden aplicar leyes u otros instrumentos jurídicos normativos que menoscaben los derechos humanos y las libertades civiles consagrados en la Constitución.

142. En la Ley constitucional sobre el sistema judicial y el estatuto de los jueces, de 25 de diciembre de 2000, se establecen el estatuto de los tribunales y el Consejo Superior de la Magistratura, y los procedimientos para su constitución y funcionamiento.

143. Los juicios con jurado se introdujeron en Kazajstán el 1º de enero de 2007 en virtud de la Ley de enmiendas y adiciones a algunos instrumentos legislativos en relación con la implantación del tribunal de jurados en la administración de justicia penal.

144. Se han introducido tribunales especializados: económicos, administrativos, militares y de justicia juvenil.

145. La Fiscalía General se ocupa de la supervisión del cumplimiento estricto y uniforme de las leyes, los decretos presidenciales y otras disposiciones legales; representa al Estado ante los tribunales y, con sujeción a los límites establecidos por la ley, ejerce la acción penal.

146. La Fiscalía General de la República constituye un sistema único y centralizado, en el que los fiscales de rango inferior están subordinados a los de mayor rango y al Fiscal

General, que es nombrado por el Presidente de la República por un período de cinco años. La Fiscalía General solo rinde cuentas al Presidente.

147. En la Ley sobre la Fiscalía General, de 21 de diciembre de 1995, se establecen el mandato, la organización y los procedimientos de la Fiscalía General de la República.

148. La Fiscalía supervisa en nombre del Estado la aplicación estricta y uniforme de las leyes, los decretos del Presidente de la República de Kazajstán y otros instrumentos juridiconormativos en territorio de la República, la legalidad de las diligencias de búsqueda y captura, investigación e instrucción judicial, y la administración y ejecución de la justicia. Toma medidas para identificar y subsanar cualquier violación de la legalidad e impugna las leyes u otros instrumentos jurídicos que vulneren la Constitución y las leyes. La Fiscalía representa al Estado ante los tribunales, y en determinados casos, con arreglo al procedimiento y límites establecidos por la ley, ejerce la acción penal.

149. La administración del Estado a nivel local está en manos de juntas representativas y ejecutivas locales, que son responsables de la situación en sus territorios respectivos. Las juntas representativas locales o municipios (*maslijat*) son elegidas por la población mediante sufragio universal, igual y directo por un período de cinco años.

150. Las *maslijat* están facultadas para aprobar planes y programas económicos y sociales para el desarrollo de la zona, así como el presupuesto local e informes sobre la ejecución del presupuesto; decidir en cuestiones relativas a la estructura administrativa y territorial local; examinar los informes preparados por los jefes de las *maslijat* sobre asuntos de su competencia; y desempeñar cualesquiera otras funciones necesarias para garantizar los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos.

151. Las juntas ejecutivas locales integran un sistema unitario nacional y su función es garantizar la aplicación de la política estatal general del poder ejecutivo en sus jurisdicciones respectivas.

152. Las juntas ejecutivas locales tienen entre sus funciones formular programas de desarrollo económico y social y el presupuesto local, administrar los bienes municipales y otras funciones previstas en la Constitución y las leyes.

153. El Presidente de la República nombra los *akim* (gobernadores) de las provincias, las ciudades de rango estatal y la capital con la anuencia de las *maslijat* de cada una de esas instancias.

154. Por iniciativa de al menos la quinta parte del total de los miembros de las *maslijat* se puede pedir la votación de una moción de censura contra el *akim*. En ese caso la *maslijat*, por mayoría simple de votos del total de sus miembros, podrá aprobar la moción de censura contra el *akim* y proponer su destitución al Presidente de la República o al *akim* de rango superior que corresponda. El mandato de los *akim* de las provincias, las ciudades principales del país y la capital cesa cuando un nuevo Presidente asume el poder.

155. Además de los poderes públicos y los tribunales, en la República de Kazajstán existen instituciones de derechos humanos como la Comisión de Derechos Humanos adscrita a la Presidencia, el Comisionado de Derechos Humanos (Ombudsman), la Comisión Nacional de asuntos de la mujer y política familiar y demográfica, la Asamblea del Pueblo de Kazajstán y el Comité de Protección de los Derechos del Niño.

156. En virtud del Decreto del Presidente de la República de Kazajstán de 12 de febrero de 1994 se estableció una Comisión de Derechos Humanos como órgano consultivo y asesor del Jefe del Estado. La Comisión está integrada por representantes de organismos gubernamentales, ONG y otras organizaciones de Kazajstán.

157. Al 18 de enero de 2007, la Comisión estaba compuesta por 22 personas representativas de los distintos estratos socioeconómicos y perfiles étnicos, políticos, profesionales e institucionales de la sociedad kazaja.

158. La tarea fundamental de la Comisión es apoyar al Jefe del Estado en el cumplimiento de su mandato constitucional de garantizar los derechos humanos y las libertades. La Comisión formula propuestas para mejorar la política oficial en materia de derechos humanos y aumentar la eficacia de los mecanismos de protección de esos derechos. Las comunicaciones que recibe la Comisión sirven, ante todo, para estudiar la situación de los derechos humanos y, advertir deficiencias en los instrumentos legislativos y en su aplicación práctica por los órganos estatales.

159. La Comisión colabora con las autoridades públicas, los jueces, la Fiscalía, la policía y las ONG, que se han convertido en aliados valiosos en la protección de los derechos e intereses de los kazajos.

160. La Comisión publica anualmente un informe sobre la situación de los derechos humanos en Kazajstán, con recomendaciones y propuestas a las autoridades públicas.

161. El cargo de Comisionado de Derechos Humanos quedó instituido en virtud del Decreto presidencial de 19 de septiembre de 2002.

162. El surgimiento de la institución del Comisionado de Derechos Humanos en la República de Kazajstán vino precedido por una labor en diversas esferas para promover esa figura, así como para analizar y preveer la influencia que tendría a la dirección de los asuntos del Estado.

163. El Comisionado de Derechos Humanos cuenta con el respaldo de un Centro Nacional de Derechos Humanos.

164. El Comisionado de Derechos Humanos publica un informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Kazajstán y sobre las medidas adoptadas en respuesta a las denuncias de violaciones de los derechos humanos, así como sus recomendaciones a las autoridades públicas para subsanar dichas violaciones y los resultados de su aplicación.

165. Comisión Nacional de asuntos de la familia y política de género adjunta a la Presidencia.

166. En virtud del Decreto del Presidente de la República de Kazajstán de 1º de febrero de 2006 se estableció una Comisión Nacional de asuntos de la familia y política de género adjunta a la Presidencia. Su estatuto es el de un órgano consultivo encargado de la protección de la familia y de los derechos de los niños, las mujeres y los hombres, así como del desarrollo de una política de género. La Comisión está integrada por representantes de organismos gubernamentales, ONG y otras organizaciones de Kazajstán.

167. En virtud del Decreto del Presidente de la República de Kazajstán de 1º de marzo de 1995, relativo al establecimiento de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán, quedó establecido un órgano consultivo de la Presidencia de la República encargado de velar por la concordia interétnica en el país. La Asamblea, que tiene rango constitucional, elige a nueve diputados de una de las cámaras del Parlamento (el Maylis). En octubre de 2008 se promulgó la Ley de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán por la que se reglamenta su actividad.

Comité de Protección de los Derechos del Niño

168. Con arreglo a la disposición del Gobierno de la República de Kazajstán de 13 de enero de 2006 N° 36, se estableció como un órgano especialmente facultado, el Comité para

la Protección de los Derechos del Niño del Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Kazajstán, encargado de coordinar las actividades entre los órganos del poder ejecutivo central y locales así como colaborar con las ONG y otros sectores de la sociedad civil para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño.

169. En enero de 2007 se promulgó la Ley relativa al procedimiento de examen de las comunicaciones presentadas por personas físicas y jurídicas. Dicha Ley fija los procedimientos de presentación y examen de las comunicaciones de personas físicas y jurídicas ante las autoridades para el ejercicio y la protección de sus derechos, libertades e intereses legítimos.

170. El procedimiento de examen de las quejas, consultas o denuncias de los ciudadanos queda descrito con toda claridad y exactitud en la Ley, al igual que el procedimiento de trámite de dichas comunicaciones. La protección de los derechos humanos y las libertades compete a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El artículo 77 de la Constitución de la República de Kazajstán proclama la independencia del poder judicial.

171. Además de la protección jurídica, toda persona tiene derecho a solicitar el amparo de sus derechos al Comisionado de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos adjunta a la Presidencia, la Comisión Nacional de asuntos de la familia y política de género adjunta a la Presidencia, y el Comité de Protección de los Derechos del Niño del Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Kazajstán. Para facilitar el rápido examen de las quejas de los ciudadanos por la violación de sus derechos, libertades e intereses constitucionales, así como para su protección, existe un sitio web oficial del Primer Ministro y de los máximos dirigentes de los ministerios y departamentos.

172. En Kazajstán existen instituciones como la mediación y el arbitraje para un mejor acceso a las vías de protección de los derechos humanos.

173. Para incrementar la cultura jurídica y el conocimiento de la legislación y los instrumentos internacionales se han establecido, con participación del Estado, puntos gratuitos de acceso en centros públicos a una base de datos electrónica sobre la legislación vigente. Al mismo tiempo, en el sitio web del Ministerio de Justicia puede consultarse una versión gratuita de esta base de datos.

IV. Cooperación internacional

174. Entre los mecanismos institucionales e internacionales de protección de los derechos humanos, el Estado ha reconocido la competencia para recibir quejas individuales del Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

175. Kazajstán favorece una colaboración constante con los mecanismos jurídicos internacionales de vigilancia de los derechos humanos y presenta periódicamente informes a los órganos creados en virtud de tratados, esforzándose por poner en práctica sus recomendaciones y armonizando su legislación con los instrumentos pertinentes. Actualmente el Estado ha presentado y comentado sus informes iniciales y en algunos Comités ha presentado ya sus informes periódicos segundo y tercero, lo que constituye una importante confirmación de la determinación de Kazajstán a cumplir con sus obligaciones. En 2010 Kazajstán superó con éxito el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

176. En los últimos años, han visitado Kazajstán una delegación de expertos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2001), el Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

B. Ramcharan (2003), el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, L. Despouy (2004), el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, M. Scheinin (2006), la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, L. Arbour (2007), el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, N. Nowak (mayo de 2009), la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías, G. McDougall (julio de 2009) y la Relatora Especial de las Naciones Unidas para el derecho a una vivienda adecuada, R. Rolnik (septiembre de 2010). En julio de 2009 Kazajstán extendió una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

177. Kazajstán sigue trabajando en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y su oficina regional en Bishkek. Junto con dicha oficina se está llevando a cabo una serie de proyectos, en particular, en relación con el Examen Periódico Universal. En 2008 y 2009 Kazajstán asignó 50.000 dólares de los Estados Unidos como contribución voluntaria al presupuesto del ACNUDH.
